



ACTA. En Montevideo, el día diecinueve de julio de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) y a solicitud de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al “Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados del Escalafón “F” Grado 1- Servicios Auxiliares, cupo establecido para personas con discapacidad a nivel Nacional- Ley 18651”, aprobado por la Resolución del Nro. 4, Acta Ext. Nro. 120 de 10/11/2020, que se tramita en el Expediente Nº 1420/2016, Legajo 2. Se encuentra presente la Jefe de Sección Claudia Viglione, funcionaria de dicha División, quien manifiesta: I) que los votos que se escrutarán son los votos allí recibidos de: Artigas, - Canelones Este- Florida- Rivera- Montevideo. Tacuarembó no remitió votos, pese a tener un inscripto habilitado. II) que hay un total de 12 habilitados; haciéndome entrega del respectivo listado, del que corresponde anular los votos de: Romina Maldonado por venir fuera de la urna, Mathías González por no cumplir con la normativa, careciendo de tirilla identificatoria el sobre; Michael Silvera por no cumplir con literal f y Yamila Villar por faltar la inscripción actualizada de la Comisión Honoraria de Discapacidad. Se procede a abrir las cajas que contienen los votos, las que se encuentran debidamente cerradas, se comprueba que los votos suman un total de doce. Se extrae y anula el voto de Mathias Gonzalez, Michael Silvera y Yamila Villar. Asimismo se anula el voto de Romina Maldonado por no cumplir con la reglamentación vigente (se recibió fuera de la urna). Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen los votos, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del

secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

<u>Nombre</u>	<u>Votos</u>
En Blanco	4 votos
Anulados	3 votos
Angelica Alonso	1 voto
Ana María de los Santos	1 voto
María del Carmen Castellano	1 voto
Fernando/a Bonilla	1 voto
Cristina García	1 voto
Total	12 votos

Habiéndose producido empate, se procede a realizar el respectivo sorteo, resultando el siguiente resultado:

1-Ana María de los Santos

2-Fernando/a Bonilla

3-Cristina García

4-Angélica Alonso

5-Maria del Carmen Castellano

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados, haciéndolo conjuntamente conmigo Claudia Viglione. **FIRMADO: Hay una firma ilegible perteneciente a CLAUDIA VIGLIONE - HAY UN SIGNO NOTARIAL- MARCELA LANGENHIN- HAY UN SELLO QUE DICE: MARCELA LANGENHIN VAUCHER -Escribana Pública- Departamento Notarial CEIP.- CONCUERDA** bien y fielmente con el documento público original de igual tenor que tuve la vista y con el



cual lo cotejé en todas sus partes.-EN FE DE ELLO y para la Dirección General de Educación Inicial y-Primaria, expido la presente en papel membretado de ANEP-DGEIP, y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil veintiuno, haciéndolo en mi carácter de Escribana pública funcionaria del referido Organismo.-

Marcela Langenhin Vaucher
Escribana Pública
Departamento Notarial
Consejo de Educación Inicial y Primaria